



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3873)

09 FEB 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electo y designado en el Municipio de Armenia Departamento de Quindío y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección Nacional Liberal,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió la Resolución 3710 del 10 de agosto de 2015, "*Por la cual se convoca el Séptimo Congreso Nacional del Partido*".

Que mediante Resolución 3775 del 27 de noviembre de 2015, se resolvió modificar la Resolución 3710 de 2015, y en consecuencia, confirmar la realización del VII Congreso Nacional Liberal el primer semestre del año 2016.

Que mediante la Resolución No. 3778 del 03 de diciembre de 2015, se fijó como fecha para la realización del VII Congreso Nacional Liberal los días 14 y 15 de mayo de 2016. Igualmente, se reglamentó el proceso de integración de las Asambleas Territoriales.

Que de conformidad al numeral 6 del artículo 43 estatutario, corresponde a la Asambleas Municipales "*Elegir el directorio Municipal.*", a quienes concierne designar una mesa directiva y un tesorero. Igualmente, es función de la Asamblea Municipal elegir el Secretario del Directorio Municipal, el Veedor Municipal y Defensor del Afiliado o decidir que su elección sea mediante consulta popular interna.

Que surtido el proceso de inscripción, elección y acreditación de los asambleístas, se hace necesario reconocer y acreditar el Directorio





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3873

Municipal, la mesa directiva y Tesorero Municipal, el Secretario Municipal, el Veedor y Defensor del Afiliado Municipal.

Que la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 3810 del 15 de junio de 2016, ha delegado al Secretario General para que acredite, lleve el correspondiente registro de Directivos y solicite su inscripción ante el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Directoristas en el Municipio de Armenia, Departamento de Quindío a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JULIO CESAR TREJOS LOPEZ	7.530.275
MARIA ANTONIA DUQUE	41.886.991
ANDRES STEVEN RIVERA OSPINA	1.094.933.250
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO	41.913.236
JOSE ORLANDO BEDOYA AMAYA	7.529.860
JOSE ANTENOR ORTÍZ ÁVILA	19.191.754
SAMUEL ANTONIO GRISALES GRISALES	533.418
MARTHA ZUNILDE QUINALLAZ ARANGO	41.918.790
LUIS ALBERTO LOZADA MUÑOZ	7.526.071
EDILBERTO GONZÁLEZ MEJIA	9.805.409
MARIA RUBY MARIN MARIN	41.902.183
AMANDA GÓMEZ ARISTIZÁBAL	21.401.043
JULIO CESAR BONILLA CUBILLOS	7.555.665
LEANDRO VIVEROS MOSQUERA	1.094.879.321
JUAN SEBASTIAN RIOS MURIEL	1.094.888.406





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3873

LUZ ADRIANA GALINDO PORRAS	41.921.307
JAINOVER DE JESÚS TREJOS IBARRA	7.532.722
LUIS ALFONSO SANTOFIMIO GUZMAN	7.529.576
MARIA DEL CARMEN CORREA LOPERA	41.913.216
CARLOS ÁRTURO MARIN CASTILLO	9.800.007

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de Armenia a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JULIO CESAR TREJOS LOPEZ	PRESIDENTE
MARIA ANTONIA DUQUE	VICEPRESIDENTE

PARAGRÁFO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Directorio Municipal de Armenia acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en el artículo 46 estatutario y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

PARÁGRAFO TERCERO. ADOPTESE por Secretaría General y Gerencia Administrativa, todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita al Directorio ejercer sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Tesorera del Directorio del Municipal de Armenia a la Sra. LUZ AMANDA ÁLVAREZ BRAVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.173.702

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. La acreditada Tesorera del Directorio Municipal de Armenia cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Secretario del Directorio Municipal de Armenia al Sr. DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.910.191.





PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Secretario del Directorio Municipal de Armenia cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Veedor y Defensor del Afiliado Municipal de Armenia al Sr. CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.516.565.

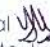
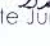

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Veedor y Defensor del Afiliado Municipal de Armenia, cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEXTO. POR SECRETARIA GENERAL llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en el Municipio de Armenia para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Yira Marcia Montero – Asesora Electoral 
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico 
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral 
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

